

ACUERDO N° 609 En la Provincia de San Luis a VEINTISIETE días del mes de AGOSTO de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON:

Que por Acuerdo N° 68/2013 se estableció el cronograma de Feriados Judiciales para el año 2013, contemplándose, como tal, el 29 de Agosto del año en curso, en conmemoración al DÍA DEL ABOGADO.-

Que el Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de San Luis, ha solicitado que con motivo de la referida conmemoración se declare feriado judicial, el día 30 de Agosto del corriente año.-

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

ACORDARON:

I.- Modificar el Acuerdo N° 68/2013 en relación a la conmemoración del **DIA DEL ABOGADO**, declarando con tal motivo **FERIADO JUDICIAL** en las Tres Circunscripciones Judiciales, con suspensión de términos, **el 30 de Agosto de 2013.-**

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-